

peñonco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Únidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO
TEMPORAL
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM001006

FECHA EXPEDICIÓN

07-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 711.051

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: GUADALAJARA DELGADO VERONICA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

UBICACIÓN: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE

CALLE CRUCE 2: PAPANTLA

GIRO: VARIOS

BOSOS, CINTURONES Y CARTERAS

SUPERFICIE: 4.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mč.

DÍAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

**""DESFUE DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA
TRAMITE DE BAJA""**

IMPORTE: \$620.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

LUNES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

MARTES SI DE: 08:00:03 a

A: 11:00:03 p

VIERNES SI DE: 08:00:48 a

A: 11:00:49 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:03 a

A: 11:00:03 p

SÁBADO SI DE: 08:00:56 a

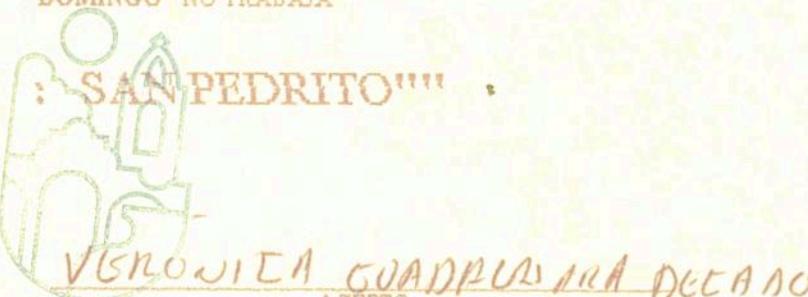
A: 11:00:57 p

JUEVES SI DE: 08:00:03 a

A: 11:00:03 p

DOMINGO NO TRABAJA

""NAVIDEÑO



OBSERVACIONES:

ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I. Betty
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ÁNGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

ACEPTO

GUADALAJARA DELGADO VERONICA

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

ññt

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicírculo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Estimaciones en la administración o establecerse daños contra su interés de la administración de mercados.

QUEDA PROHIBIDO